



FECHA: 17 FEB 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA PLANTA DE CARGOS PLANTA DE CARGOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, en especial el Literal LL) del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar", y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 027 del 07 de Diciembre de 2006, se modificó la planta de personal de la Universidad, fundamentado en el Decreto 770 del 17 de Marzo de 2005, Decreto 2488 del 25 Julio de 2006, el Decreto 2489 del 24 de julio de 2006; y el Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar".

Que el Literal LL) del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de enero de 1994, "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar", expresa que es función del Consejo Superior Universitario establecer, a propuesta del Rector, un sistema global y flexible de planta de personal administrativo, que tengan en cuenta estrategias de desarrollo de la Universidad Popular del Cesar en el contexto de su plan de desarrollo así como suprimir o modificar cargos de acuerdo con dicho sistema y de conformidad con la Ley y los recursos disponibles.

*Teul*

Que se hace necesario ampliar la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica para dar cumplimiento a unas órdenes judiciales de reintegro falladas en contra de la Universidad.

Que los gastos del personal administrativo de planta provienen de recursos de la nación y estos fueron aprobados a través del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2014 mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 036 del 27 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto el Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA**

*sh*

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, los siguientes cargos:

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01
<b>NIVEL TECNICO</b>			
1	TÉCNICO OPERATIVO	3132	07
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
1	SECRETARIA	4178	13



ACUERDO No. 003 . . .

FECHA: 17 FEB 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA PLANTA DE CARGOS PLANTA DE CARGOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SECCIONAL AGUACHICA"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La planta de cargos de la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2489 del 25 de Julio de 2006, quedará de la siguiente manera:

No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
1	VICERRECTOR	0060	13
2	DIRECTORES	0060	06

<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	08
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	06
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	01

<b>NIVEL TÉCNICO</b>			
1	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	11
3	TECNICO	3100	10
2	TÉCNICO OPERATIVO	3132	07
1	INSTRUCTOR	3070	04

<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	12
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	07
2	SECRETARIA	4178	13
4	SECRETARIA	4178	11
1	SECRETARIA	4178	06
1	CONDUCTOR MECANICO	4103	09
<b>40</b>	<b>TOTAL EMPLEADOS PUBLICOS</b>		

**ARTÍCULO TERCERO:** El Rector de la Universidad Popular del Cesar, mediante Resolución ajustará el Manual Especifico de Funciones y Requisitos para incluir los cambios de Nomenclatura establecidos por el Decreto 2489 de 2006.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los

17 FEB 2014

**DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ**  
Presidente

**IVAN MORÓN CUELLO**  
Secretario